

1. Condiciones Generales de Venta.

Las presentes Condiciones de Venta son las condiciones aplicables con carácter general a los suministros de bienes y servicios por parte de Motorola Solutions. Cualquier modificación de su contenido deberá ser acordada por escrito y firmada por ambas Partes.

2. Definiciones.

“Motorola Solutions” significará Motorola Solutions España S.A., sus entidades sucesoras o las que resulten cesionarias de las presentes.

“Comprador” significará la persona o entidad que adquiera los Productos y/o Servicios de Motorola Solutions.

“Productos” significará, de manera colectiva, los bienes, equipos y/o accesorios (incluido Software) que se identifican mediante número de serie o modelo en el anverso de las presentes.

“Servicios” significará aquellos Servicios adicionales que Motorola Solutions preste al Comprador en relación con los Productos y que se identifican en el anverso de éste documento.

Condiciones de “Entrega” o “Recogida” tales como EXW, FCA, FOB, CIF, CIP, se interpretarán de acuerdo con los Incoterms 2020 tal y como se modifiquen periódicamente.

2. Convenio/Aceptación.

La aceptación de un pedido de Productos y/o Servicios por parte de Motorola Solutions quedará sujeta a la aplicación de las presentes Condiciones de Venta, que constituirán el marco contractual único y exclusivo aplicable al suministro que corresponda. Cualquier contenido del pedido o de cualquier otro documento emanado del Comprador que modifique, altere o sea contrario al de las presentes Condiciones de Venta se considerará como no escrito y carecerá de valor. Cuando los Productos se suministren a Distribuidores Autorizados de Motorola Solutions, éstas Condiciones de Venta se aplicarán conjuntamente con la Carta de Designación de Distribuidor y los correspondientes Manuales de Distribución vigentes. Los Pedidos aceptados se considerarán definitivos y no podrán ser cancelados por el Comprador, constituyendo un contrato en firme respecto de la compra de los Productos y Servicios. La aceptación total o parcial de Productos por el Comprador al momento de su recepción, así como cualquier otra conducta de éste (incluyendo el pago total o parcial de los mismos) que implique

reconocer la existencia de un Contrato para el suministro de Productos y/o Servicios constituirá aceptación incondicional del pedido y de las Presentes Condiciones de Venta. Estas Condiciones de Venta son entre Motorola Solutions y el Cliente únicamente. No es la intención de las partes que los términos de este contrato afecten a terceros.

4. Productos y Especificaciones.

4.1. Motorola Solutions podrá sustituir los Productos por otros que incorporen modificaciones o tengan especificaciones similares. El Comprador se abstendrá de quitar, alterar, disimular o de cualquier forma modificar las marcas que indiquen el origen del Producto en su embalaje o etiquetado. Queda aceptado que se podrán incorporar a Productos nuevos - bajo garantía - subcomponentes electrónicos recuperados a través de programas de reciclado de productos, siempre que hayan sido revisados para cumplir con los estándares aplicables a productos nuevos. Motorola Solutions no hace ninguna representación adicional respecto a que los Productos o Servicios satisfacen estatutos, regulaciones o provisiones aplicables a compras gubernamentales.

4.2. Será responsabilidad del Comprador el obtener cuantos permisos, autorizaciones y licencias le sean exigibles o necesarios en relación con la adquisición, promoción y venta de los Productos.

5. Entregas.

5.1 Motorola Solutions procurará entregar los Productos al Comprador en la(s) fecha(s) que le hubiese comunicado, la(s) que será(n) solamente estimativa(s). Los plazos de entrega no resultarán esenciales, salvo que exista acuerdo específico en contrario, el que deberá ser formalizado previamente y por escrito en relación con Pedidos determinados. Motorola Solutions no será responsable de las demoras que se produzcan en las entregas de Productos, cualquiera sea su causa.

5.2. Motorola Solutions podrá realizar entregas parciales, sin que ello releve al Comprador de su obligación de pagar las entregas pendientes. Al momento de realizarse cada entrega o recogida de Productos, el Comprador verificará la documentación de entrega e inspeccionará los Productos. Los riesgos sobre los Productos se transmitirán al Comprador al momento de su recepción o recogida por éste.

5.3. La existencia de defectos o daños deberá notificarse a Motorola Solutions dentro de los ocho (8) días de producida la entrega o recogida. Transcurrida dicha fecha, las reclamaciones se tratarán como reclamaciones en Garantía. La

eliminación de los embalajes en que se hubiesen despachado los Productos será de exclusiva cuenta y cargo del Comprador. El Comprador mantendrá a Motorola Solutions indemne y libre de cualquier responsabilidad por reclamaciones que se deriven de alegaciones de que los Productos han sido tratados o almacenados de manera inadecuada por el Comprador, sus agentes u otros terceros por los que éste deba responder.

5.4. Sujeto a lo establecido en el punto 5.3. precedente, se considerará que los Productos han sido aceptados por el Comprador al momento de su entrega o recogida. Las condiciones de Entrega serán Franco Fábrica en los Centros de Distribución de Motorola Solutions o en los lugares que se indiquen en el anverso de éstas Condiciones de Venta. El Comprador se obliga a recibir los Productos en los lugares de entrega indicados.

6. Precios y Condiciones de Pago.

6.1. Los precios de los Productos y/o Servicios serán los de lista, vigentes al momento en que Motorola Solutions acepte el Pedido. Motorola Solutions podrá modificar sus precios de manera periódica. Las modificaciones entrarán en vigor al momento en que sean notificadas al Comprador. Los precios no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido ni otros posibles impuestos, aranceles o cargos similares que puedan resultar aplicables, los que serán a cargo del Comprador.

6.2. Los precios serán Franco Fábrica, en los correspondientes Centros de Distribución de Motorola Solutions o en aquellos otros lugares que se mencionen en el anverso de las presentes. Salvo indicación expresa en contrario que Motorola Solutions pueda incluir en sus cotizaciones, acuse de recibo de Pedidos, documentos de embarque o facturas, los precios no incluirán los costes de transporte ni de seguros. Los acuerdos sobre transportes o seguros que concierte Motorola Solutions serán siempre por cuenta y riesgo del Comprador y a cargo de éste.

6.3. Salvo acuerdo expreso en contrario formalizado por escrito o reflejado en la correspondiente factura, los plazos para el pago del precio de los Productos y/o Servicios así como de cuantos otros cargos adicionales o de entrega resulten aplicables al Comprador serán de treinta (30) días a contar de la fecha de factura. Las cantidades no abonadas a su vencimiento podrán devengar interés de demora a tasa de 4 puntos porcentuales (4%) por encima del tipo básico o similar que el Banco de España aplique a cada momento. Dicho interés se calculará día a día sobre el saldo impagado a partir de la fecha de vencimiento de la obligación de pago y hasta la

fecha en que Motorola Solutions reciba la acreditación efectiva de su abono total. Los plazos de pago se consideran esenciales.

6.4. Asimismo, sin perjuicio de cuantas otras reclamaciones o derechos le asistan, la existencia de una situación de impago facultará a Motorola Solutions a suspender las entregas al Comprador. Asimismo, podrá aceptar Pedidos de éste exclusivamente contra abono en efectivo de su importe, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad.

6.5. El Comprador no podrá deducir cantidad alguna de las sumas que adeude a Motorola Solutions sin el consentimiento de ésta, el que deberá constar con carácter previo y por escrito. El Comprador no podrá retener ni suspender pagos debidos a Motorola Solutions por ningún motivo.

6.6. Las ventas que se produzcan dentro de territorio español se formalizarán sujetas a reserva de dominio a favor de Motorola Solutions hasta su pago total. El Comprador se abstendrá de dar los Productos adquiridos a Motorola Solutions como garantía de ninguna clase y solamente estará facultado para su reventa a terceros en el giro normal de sus negocios y contra pago efectivo por parte de sus clientes. Asimismo, el Comprador mantendrá aquellos Productos que aún no hubiese pagado a Motorola Solutions separados del resto de su inventario y claramente identificados como de propiedad de Motorola Solutions. Por las presentes Condiciones de Venta el Comprador autoriza a Motorola Solutions a acceder a sus instalaciones y tomar posesión de los Productos afectados.

7. Garantías al Comprador y al Usuario Final.

7.1. Motorola Solutions garantiza al Comprador - por un plazo de doce (12) meses a partir de su fecha de entrega - que los Productos cumplen con las Especificaciones relativas a los mismos y que se encuentran libres de defectos o fallos en sus materiales o mano de obra. Estas garantías no se aplican a Recambios o productos de sustitución.

7.2. Si el Comprador notifica a Motorola Solutions la existencia de un defecto dentro del plazo de garantía y ésta acepta la realidad de tal defecto, podrá, a su libre criterio, reparar el(s) Producto(s) dañado(s) o sustituirlo(s) por otro(s); alternativamente, podrá reembolsar al Comprador el precio pagado por éste, con una reducción en función del tiempo de uso que hubiese transcurrido desde la fecha de entrega del Producto al Comprador. Motorola Solutions se reserva el derecho de subcontratar con terceros la prestación de los servicios de garantía.

7.3. Serán a cargo y por cuenta del Comprador los

costos en que incurra para remitir los Productos a Motorola Solutions.

7.4. Las garantías conferidas por Motorola Solutions sobre los Productos quedarán sin efecto si éstos (i) se utilizan de manera distinta de un uso normal; (ii) sufren reparaciones o intentos de reparación; o se les agregan accesorios o recambios por parte de terceros distintos de Motorola Solutions o de sus subcontratistas de servicio autorizados; (iii) se conectan, utilizan, unen u operan conjuntamente con cualquier otro elemento distinto de aquellos suministrados por Motorola Solutions para ser usados con los mismos; ó (iv) se alteran, modifican, quitan, disimulan o manipulan las marcas y/o etiquetas de los Productos o de sus embalajes.

7.5. Las reclamaciones en garantía se formalizarán por escrito y dentro de los plazos establecidos para ello. La reclamación se efectuará mediante comunicación dirigida al departamento de servicio al cliente de Motorola Solutions.

7.6. Las garantías contenidas en las presentes Condiciones de Venta son las únicas que Motorola Solutions confiere al Comprador en relación con los Productos. Motorola Solutions no concede ninguna otra garantía de ninguna clase, sea expresa o implícita y excluye expresamente y con la mayor amplitud admisible en derecho cualquier garantía de que los Productos tienen una calidad determinada o que son idóneos para alcanzar fines determinados.

7.7. Las garantías que Motorola Solutions concede al usuario final se reflejan en los documentos de Garantía que acompañan a los Productos. El Comprador se abstendrá de prestar a los Productos servicios en garantía que sean incompatibles con las declaraciones y garantías que confiere Motorola Solutions. El Comprador carecerá de derecho a percibir compensación alguna respecto de reclamaciones en garantía que los usuarios finales realicen directamente a Motorola Solutions. Para mayor claridad, queda expresamente establecido que cuando el Comprador y el usuario final presenten a Motorola Solutions reclamaciones en garantía respecto del mismo Producto, prevalecerá la garantía que Motorola Solutions confiere al usuario final.

8. Recursos.

8.1. Tanto la responsabilidad contractual o extracontractual de Motorola Solutions hacia el Comprador como los recursos de éste ante cada acto o incumplimiento de aquella quedarán limitados - incluso en supuestos de negligencia - a lo establecido en las presentes Condiciones de Venta.

8.2. Motorola Solutions solamente aceptará responsabilidad ante casos de fallecimiento o

lesiones personales que sean consecuencia directa de la negligencia de Motorola Solutions o de sus propios empleados.

8.3 Motorola Solutions solamente aceptará responsabilidad por daños a bienes materiales del Comprador que fuesen consecuencia directa de la negligencia de Motorola Solutions, sus empleados, Agentes o subcontratistas. La responsabilidad de Motorola Solutions queda sujeta a las exclusiones descritas en el punto 8.4. siguiente y limitada a un máximo equivalente, en su conjunto, a un millón de Libras Esterlinas.

8.4. Salvo por lo previsto en los puntos 8.1, 8.2 y 8.3 que anteceden, la responsabilidad máxima de Motorola Solutions no excederá - en ningún caso - del precio de venta de los Productos respecto de los cuales Motorola Solutions incurra en incumplimiento. En caso de que distintos incumplimientos diesen lugar a pérdidas o daños sustancialmente similares, o que reconociesen una misma o similar causa, solamente habrá lugar a una única acción. Motorola Solutions deberá tener la oportunidad razonable de subsanar dichos incumplimientos.

8.5. En ningún caso se podrá imputar a Motorola Solutions responsabilidad por lucro cesante, reducción de ingresos, pérdidas de clientela, de ahorros previstos, de oportunidades comerciales, económicas, financieras o indirectas (incluso cuando éstas causas fuesen previsibles por parte de Motorola Solutions o del Comprador) ni por reclamaciones de terceros contra éste.

9. Derechos de Propiedad Intelectual.

9.1. El Comprador no realizará ni alentará prácticas que puedan ir en detrimento del buen nombre o de las marcas de Motorola Solutions.

9.2. Motorola Solutions indemnizará al Comprador con motivo de cualquier reclamación fundada en que en el país del Comprador los Productos suministrados bajo las presentes infringen directamente patentes, diseños, derechos de propiedad industrial o intelectual de terceros. Lo expuesto queda sujeto a que (i) Motorola Solutions reciba notificación inmediata de la existencia de la reclamación; (ii) tenga el control exclusivo de las actuaciones derivadas de tal reclamación y reciba cuanta colaboración le sea precisa; (iii) el Comprador no admita responsabilidad alguna y no realice ninguna actuación respecto de la reclamación sin el consentimiento previo de Motorola Solutions; y (iv) la reclamación no tenga origen en que los Productos hayan sido utilizados en combinación con otros productos no suministrados o fabricados por Motorola Solutions. Este punto 9 contiene las únicas

garantías que Motorola Solutions confiere al Comprador en materia de propiedad industrial o intelectual.

9.3. Motorola Solutions posee determinados derechos sobre los soportes físicos y lógicos, programas de ordenador o datos residentes en los Productos (Software). Tales derechos incluyen, entre otros, los de realizar trabajos complementarios y distribuir copias. Motorola Solutions retendrá tales derechos en todo momento, sea a título de propiedad o bajo licencia de terceros según sea el caso. Los Productos se venderán siempre sujetos a derechos de terceros. El Comprador no distribuirá ni realizará copias ni trabajos que se deriven del Software de Motorola Solutions. En los casos en que Motorola Solutions firme con el Comprador un Contrato de Licencia, dicho contrato pasará - por vía de referencia - a formar parte integral de las presentes Condiciones de Venta.

10. General.

10.1. Las Partes se comprometen a solventar las controversias que surjan en relación con cualquier contrato al que se apliquen las presentes Condiciones de Venta mediante consulta y negociación basados en la mutua amistad y cooperación. Cualquier controversia que las Partes no pudieran solventar de buena fe dentro de los dos (2) meses siguientes a su planteamiento por alguna de las Partes, se resolverá según se indica a continuación. Tales procedimientos no afectarán, bajo ninguna doctrina aplicable, los derechos que asistan las Partes para acogerse a los recursos que les asistan en derecho ni para recurrir a los tribunales de justicia siempre que se cumplan los siguientes requisitos: Primero, que los esfuerzos que hayan resultado infructuosos se hubiesen realizado de buena fe; y/o Segundo, que resultase necesario recurrir judicialmente a medidas precautorias para evitar perjuicios serios e irreparables a alguna de las Partes o a terceros. Se acuerda que las reclamaciones deberán interponerse necesariamente dentro de los dos (2) años a partir de la fecha en que se hubiesen podido presentar.

10.2. La interpretación, validez y cumplimiento del presente contrato se regularán por la legislación española. El Comprador se somete, de manera irrevocable a la jurisdicción de los tribunales del domicilio de Motorola Solutions España S.A. Queda expresamente excluida la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Compraventa Internacional de Mercancías.

10.3. El Comprador no podrá ceder los derechos u obligaciones que le corresponden en base a las presentes Condiciones de Venta sin el

consentimiento previo y por escrito de Motorola Solutions. Motorola Solutions podrá delegar o ceder el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones a terceros sin necesidad de contar con el consentimiento del Comprador; en particular, podrá cederlos a Motorola Solutions, Inc o a cualquiera de las filiales mayoritariamente controladas por ésta de manera directa o indirecta.

10.4. Ambas Partes se abstendrán de realizar actos o desarrollar conductas que resulten ilegales, reñidas con la ética o que pudieran acarrear el descrédito de cualquiera de ellas o de los Productos. Asimismo, se abstendrán de realizar actos o desarrollar conductas que puedan representar un conflicto de intereses serio o que pudiesen dar imagen de impropiedad. Las Partes colaborarán activamente en cualquier investigación sobre tales actos o conductas. El Comprador se compromete a respetar las normas vigentes en su país materia de exportación, así como las normas de control de exportaciones vigentes en los Estados Unidos de América y la Unión Europea. El incumplimiento por cualquiera de las Partes de éstas Condiciones de Venta facultará a la Parte no incursa en incumplimiento a rescindir el contrato mediante notificación escrita a la otra parte.

10.5. Sanciones a Rusia y Bielorrusia
10.5.1 El Comprador no venderá, exportará o reexportará, directa o indirectamente, a la Federación de Rusia o Bielorrusia, o para ser utilizadas en la Federación de Rusia o Bielorrusia ninguna mercancía suministrada en virtud de este acuerdo o en relación con el mismo que entre en el ámbito de aplicación del artículo 12g del Reglamento (UE) nº 833/2014 del Consejo y del artículo 8g del Reglamento (UE) nº 765/2006 del Consejo («Productos Regulados»).

10.5.2 El Comprador hará todo lo posible para garantizar que el propósito de la Cláusula 10.5.1 no se vea frustrado por terceros que se encuentren más adelante en la cadena comercial, incluidos los revendedores.

10.5.3 El Comprador establecerá y mantendrá un mecanismo de supervisión adecuado para detectar conductas de terceros en fases posteriores de la cadena comercial, incluidos los revendedores, que pudieran frustrar el propósito de la cláusula 10.5.1.

10.5.4 Cualquier incumplimiento de las cláusulas 10.5.1 a 10.5.3 constituirá un incumplimiento sustancial de este contrato que dará derecho a Motorola Solutions a buscar las soluciones apropiadas, incluyendo, pero sin limitarse a:

- dar por terminado el presente contrato con efecto inmediato mediante notificación por escrito al Distribuidor;

- suspender inmediatamente cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente acuerdo (incluidos los Servicios o Suscripciones proporcionados al Distribuidor en virtud del acuerdo) con efecto inmediato mediante notificación por escrito al Comprador; o

- cancelar o suspender inmediatamente cualquier entrega de Productos Restringidos que deban entregarse al Comprador, esté o no en curso dicha entrega.

10.5.5 El Comprador informará inmediatamente a Motorola Solutions sobre cualquier problema en la aplicación de las cláusulas 10.5.1 a 10.5.3, incluyendo cualquier actividad relevante de terceros que pudiera frustrar el propósito de la cláusula 10.5.1.

10.5.6 En un plazo de dos (2) semanas a partir de cualquier solicitud de Motorola Solutions, el Comprador proporcionará toda la información relativa al cumplimiento de las obligaciones previstas en las cláusulas 10.5.1 a 10.5.3.

10.6. Las notificaciones requeridas por las presentes Condiciones de Venta se realizarán por escrito a las direcciones que figuran en el anverso y se enviarán por fax o por correo.

10.7. Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos que le puedan asistir, Motorola Solutions podrá (a su libre criterio) considerar vencidas y exigibles cuantas cantidades le adeude el Comprador por la compra de Productos o exigir la inmediata devolución de éstos así como suspender entregas de Productos o cancelar pedidos pendientes con motivo de que el Comprador se vea afectado o incurso en cualquiera de las siguientes situaciones: (a) si efectúa acuerdos voluntarios con sus acreedores; (b) si cae en insolvencia, sufre intervención o administración judicial o se ve afectada por procesos similares, presenta suspensión de pagos, solicita su quiebra voluntaria o le es solicitada por terceros; c) si cesa o amenaza con cesar en sus negocios; (d) si Motorola Solutions considera fundadamente que tales situaciones pueden ocurrir; ó (e) si el Comprador incurre en mora en el pago de cualquier factura que adeude a Motorola Solutions por cualquier concepto; incluso si la factura impagada no guarda relación con el presente contrato.

10.8. Ninguna de las Partes incurrirá en responsabilidad hacia la otra (salvo en cuanto al pago de cantidades pendientes por la compra de Productos) por incumplimientos que reconozcan su causa en circunstancias constitutivas de fuerza mayor o que no se hubieran podido prever o prevenir mediante medidas razonables. En la medida en que Motorola Solutions vea dificultada o impedida su capacidad para cumplir con algún pedido por causas de fuerza mayor que escapan a su control razonable, o que dificulten el cumplimiento, incrementen los costos de obtener materiales, materias primas o

componentes, quedará exenta de responsabilidad hasta los límites de dicha fuerza mayor y quedará, a su criterio, exonerada de cumplir con la parte del presente contrato que aún estuviera pendiente. 10.9. En la medida en que cualquier parte de las presentes Condiciones de venta resultara inválida, nula o inejecutable, carecerá de efectos en la medida en que sea necesario para cumplir con la ley, pero sus demás partes mantendrán plena vigencia y los derechos y obligaciones de las Partes se interpretarán y cumplirán como si dicha parte inválida, nula o inejecutable continuase formando parte de las presentes Condiciones de Venta.